BOLEUM



OFICIAL

OCCUPANTAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE OCCUPANT OF

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVENTENCIA

Las leyes, órdenes y anuncios iciales pasarán al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre Provincia... 8'50 > ... Extranjero.. 10'00 > ...

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey 1)on Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. I). g.), y Augusto Hijo el Principe de Asturias continúansin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 2)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Subsecretaria

Sección 5.ª.—Negociado de Estadística

é Inspección

Para dar cumplimiento á una Real orden del Ministerio de Estado, que necesita conocer cuantos informes sean posibles respecto del número y nacionalidad de las Escuelas extranjeras existentes en España y del régimen á que se hallan sometidas, y saber especialmente si se exige á sus Directores ó Maestros títulos profesionales y si se permite dar la enseñanza en idiomas distintos del castellano, los señores Rectores de las diez Universidades de España, los Directores de los Institutos generales y técnicos y los Inspectores provinciales de primera enseñanza, se servirán adquirir y remitir a esta Subsecretaría, en el plazo de quince días los de la Península, y un mes los de Canarias y Baleares, cuantas noticias tengan ó puedan inquirir acerca de los particulares arriba mencionados.

Madrid 27 de Agosto de 1907.—El Subsecretario, Silió.—Sres. Rectores de las Universidades del Reino, Directores de los Institutos generales y técnicos é Inspectores de primera enseñanza de las 49 provincias españolas.

FORIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

GIRCULAR

Los señores Alcaldes que á continuación se expresan se servirán mandar á este Gobierno de provincia la
lista de las ferias y mercados que se
reclamó en la circular publicada en el
Boletin oficial núm. 158, sin dar lugar á nuevo recordatorio.

Señores Alcaldes que se citan:

Allande, Cabrales, Cabranes, Cangas de Onís, Carreño, Caso, Castrillón, Castropol, Colunga, Corvera, Degaña, Gijón, Grado, Grandas de Salime, Ibias, Illano, Laviana, Leitariegos, Llanera, Miranda, Morcin, Navia, Noreña, Pravia, Proaza, Quirós, Regueras, Riosa, Ribadedeva, San Martin de Oscos, San Tirso de Abres, Santo Adriano, Siero,

Somiedo, Soto del Barco, Taramundi, Teverga, Valdés, Valle alto de Peñamellera, Villayón y Yernes y Tameza.

Oviedo 3 de Septiembre de 1907.— El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 7.408

MINAS.

D. Francisco Moreno, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Luis Menéndez, vecino de Turón (Mieres), ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Esperanti», sita en el paraje llamado Valle de Las Morúas, parroquia de Piedra-Cea, concejo de Lena. Lindante al N. terreno común, al Sur camino de Piedra-Cea al pueblo de Armada, Este valle Caramiella y O. valle Granda Arrionda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto donde atraviesa el crestón Norte el camino que conduce del pueblo de Piedra Cea al valle de Armada, en dicho punto se colocará la primera estaca; de primera á segunda en dirección Norte magnético se medirán 1.500 metros; de segunda á tercera Oeste 400; de tercera á cuarta Sur 1.500; de cuarta á punto de partida Este 400, quedando cerrado el perimetro de las 60 hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 17.024, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta dias, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto. puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la 'concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 3 de Septiembre de 1907.=
Francisco Moreno.

R. al núm. 7.409.

Tribunal de oposiciones á las plazas de pensionado de número para el estudio de la pintura y escultura en Madrid. - Anuncio

Los señores opositores á las plazas de pensionado provincial para el estudio de la pintura y escultura en Madrid, D. Manuel Medina Díaz, D. Juan Menéndez de la Torre, D. José Estrada Martinez, D. Jesús Alvarez Alonso, don Nicolás Alonso Fernández, D. Enrique del Fresno Guisasola, D. Enrique Suárez y Suárez, D. Victor Hévia Granda, D. Alfredo García y García y D. Félix Bascarán y Egocheaga, se servirán presentarse en la Academia provincial de Bellas Artes de San Salvador de Oviedo el día 12 de los corrientes, á las diez, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

El opositor que sin causa justificada no se presentase antes de terminar la lectura de la lista de opositores no podrá tomar parte en los ejercicios. (Art. 17.)

Oviedo 3 de Septiembre de 1907.— El Presidente, B. Castro.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Coaña

D. Gerardo Mendez Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Coaña.

Hago saber: Que de diez á once del décimo día siguiente del en que apareza este edicto en el Boletin official de la provincia, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales la primera subasta del arriendo en venta libre de los derechos sobre las especies de consumos comprendidas en la tarifa primera del vigente Reglamento, con inclusión de los aguardientes, alcoholes y licores.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, por los tres años de 1908 á 1910 y por la cantidad en cada uno de ellos de catorce mil ochocientas trece pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la del Ayuntamiento ó en el acto sobre la mesa de la presidencia el cinco por ciento del importe del presupuesto, y no se admitirán proposiciones que no cubran éste.

Las demás condiciones constan en el oportuno pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlas cuantos lo deseen.

Coaña 30 Agosto de 1907.—Gerardo Mendez.

R. al núm. 7.395.

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

ANUNCIO

Aprobadas por esta Corporación las cuentas de fondos municipales correspondientes á los años de 1897 hasta el de 1906, ambos inclusive, quedan expuestas al público en esta Secretaría desde el 18 del corriente hasta el 15 de Septiembre próximo, en cayo

plazo puede cualquier vecino ó residente examinarlas y hacer las observaciones y reclamaciones que crea procedentes.

Santa Eulalia de Oscos, Agosto 19 de 1907. –El Alcalde, Joté Quintana. R. al núm. 7.404

Alcaldía de Avilés

Mes de Septiembrede 1907

Distribución de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capitulos.	Nombres de los capítulos	Período ordinario 1906 Pts. Cts.		
2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Gastos Ayuntamiento Policía de seguridad Policía urbana y rural Instrucción pública Beneficencia Obras públicas Corrección pública Montes Cargas Ob. nueva construcción. Imprevistos Resultas Devoluciones Varios	2.356 52 951 49 3.500 1.000 1.000 2.000 500 12.000 2 000 100		
	TOTAL	25.408 01		

Avilés 27 de Agosto de 1907.—El Contador, José Rico.—V.º B.º—El Alcalde, Florentino A. Mesa.

Sesión de 30 de Agosto de 1907

El Exemo. Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la presente distribución de fondos.—
P. A. D. E. A. El Secretario, Cayetano Prada.—V.º B.º.—El Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 7.396.

Alcaldía de Laviana

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la segunda subasta de un carro de rayo en buen uso, anunciada en el Boletin oficial número 186, correspondiente al 16 del actual, se anuncia el tercer remate sin señalamiento de tipo.

Dicho remate se verificará en estas Consistoriales el sábado 7 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, ante Notario público; advirtiéndose que para poder licitar no es preciso la imposición de fianza alguna provisional.

Laviana 30 de Agosto de 1907.— Benito Menéndez.

R. al núm. 7.392

THE SAME SAME SAME ASSESSED.

NUMBERO 204

le Caranga á Santa Marina.—Trozo segundo	Concluing) The Line of the Concluing of	Denominación de la finca	La Cortina. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. I
	municipal de Quirós.	INDAD Ayuntamiento	Aberg asing approximate the second se
	ar con motivo de las obras de la expresada carrefera en el término	Pueblo.	Agueras. Agueras. Villaorille. Agueras. Villaorille. Cortina. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. I
		Nombre del colono	El propietario Id. Id. Id. Id. Vicente Arias. La propietaria. Id. Conifacio Blanco. El propietario. Id. Id. Bernardo Muñiz. El propietario. Id. Id. Vicente Arias. Felipe Suarez La propietario. Id. Id. Vicente Blanco, Francisco Gar El propietario. Id. Antonio Fidalgo. Id. Id. Javier García. Id. Antonio Fidalgo. Id. Javier García. El propietario. Id. Antonio Fidalgo. Bernardo Muñiz. El propietario. Id. Javier Lopez. El propietario. Id. Javier Blanco y Luisa Fa Jacinto García Viejo. Fulgencio Lamuño. El propietario. Id. José Viejo. Vicente Blanco. Ignacio Gonzalez. Agustin Arias. El propietario. Id. José Viejo. Vicente Blanco. Ignacio Gonzalez. El propietario. Id. José Viejo. Vicente Blanco. Ignacio Gonzalez. El propietario. Id. Inlario Suarez. El propietario.
		NDAD Ayuntamiento	Quirós. Gión. Quirós. Gión. Gión. Gión. Gión. Guirós. Gión. Gión. Gión. Guirós. Gión. Gión
ercer orden d	as que se han de ocup	VECI Pueblo	Agueras. Agueras. Agueras. Villaorille. Agueras. Villaorille. Agueras. Villaorille. Id. Agueras. Villaorille. Id. Agueras. Sta. Marina. Id. Cortina. Id. Sta. Marina. Id. Sta. Marina. Id. Cortina. Sta. Marina. Id. Sta. Marina. Id. Cortina. Sta. Marina. Id. Id. Sta. Marina. Id. Sta. Marina. Id. Cortina. Sta. Marina. Id. Id. Sta. Marina. Id. Sta. Marina. Id. Agueras. Cortina. Sta. Marina. Id. Agueras. Agueras. Id. Agueras. Id. Aciera. Agueras. Id. Arrejo. Agueras. Id. Arrejo. Id. Arrejo. Isla de Cuba. Casares. Casares. Casares. Casares.
Carretera de te	RELACION de las fincas rústicas y urban	Ayontam acord the Agost delta Ayontam al Mompre del brobjetsus seguidade rayone de ray	Benito Fernandez Fernandez. Segundo Alvarez Castañón. Marimano Maria García Alonso. José García Francos. Segundo Alvarez Castañón. José García Francos. Segundo Alvarez Castañón. Javier García Francos. Segundo Alvarez Castañón. Janito García Vigio. Jajointo García Vigio. Jajointo García Vigio. Angel García Vigio. Jajointo Fernandez. Bernando Alvarez Fidalgo. Ramón Icrenzo. Segundo Alvarez Fidalgo. Pedro Blanco Fernandez. Segundo Alvarez Fidalgo. Pernando Arias Alonso. Bernando Arias Alonso. Bernando Arias Alonso. Bernando Arias Alonso. Bernando Arias Alonso. Remando Arias Alonso. Bernando Arias Alonso. Remando Arias Alonso. Bernando Viejo García. Marcelino García García. Marcelino García García. Marcelino García García. Marcelino García García. Bernando Alvarez Alvarez. Ramona Lorenzo. Fernando Alvarez Alvarez. José Viejo García. Santiago Lamuño Fernandez Viejo. Finismo Santiago Lamuño Fernandez Viejo. Forente Gañedo Campos. Kafael Alvarez Alvarez. José Viejo García. Segundo Alvarez Alvarez. Felix Viejo. El mismo Santiago Lamuño Elmiso. Segundo Alvarez Alvarez. José Viejo García. Segundo Alvarez Alvarez. Rafael Alvarez Alvarez.
	remate, ain company ain to de an en es- de an ma- de an ma- de an ma- de an ma-	Clase de la finca	Tierra Panera y muro. Tierra, prado pomarada Tierra Id. Prado Tierra Id.
sterio d	te Cultura 20	Número de orden	111 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

secialvalli7 es obagante

RELACION por orden de méritos de las Maestras y Maestros aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el Boletin Oficial de Oviedo del día 16 de Marzo de 1906.

(Continuación) Caler segre, endad both karss, mag-

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que desempeñan.		Mayor sueldo disfru- tado	Título que poseen.	Servicios en propiedad A. M. D.	Servicios interinos A. M. D.	para que se le propone	Dotación Pesetas
94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115	D.ª Angela Díaz Ramos. Carlota Rodriguez Martinez. Trinidad Colina Rojo. Jacoba Sanz Pastor. Mercedes Méndez Pérez. Mª Mercedes Rodríguez Meneses Cándida García de la Vega. Margarita Gomez Calera. María del Prado Corral Martin. Valentina Lopez Sanchez. Manuela Llamas é Illán. Regina Llamas Ovelar. Elicia Calvo Rodellino. Adriana Lopez Alonso. Perpétua Rebordinos García. María Menéndez García. María de la Asunción García. Paulina Sastre Blanco. Juana Concepción Martin. Maria Teresa Melendreras. Matilde Calavia Vellorillo. Mariana Ramos Méndez.	erab whitehearts us to the			Elemental. Id Superior. Elemental. Id Id Id Id Dp.° elemental Superior. Id Id Superior. Elemental. Id Superior. Elemental. Id		1 11 21 1 11 18 1 11 14 1 11 9 1 11 9 1 10 29 1 10 27 1 10 26 1 10 15 1 9 9 1 8 23 1 8 21 1 8 19 1 8 18 1 7 18 1 7 18 1 7 18 1 7 18	to some an action of the some and agencies of the some and action of the some action of the	tlaviciosa, a v mil novecient
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150	Lucía Borrego López. María Lozano García. Serapia Riaño Rodríguez. Ana María Blanco Lafuente. Isabel Esteban Zapico. Dominga Carrión López. M.ª Josefa Bartual Ferrer. Mannela Sanchez Fernández. Francisca Perles Ansina. Eusebia Labrador Bezares. Generosa Traviesas González. M.ª Luisa Prendes Fernández. María Josefa del Dago. M.ª Virginia González Moreno Nicolasa Pelaez de la Prida. Patricia B. Rey Casado. Felisa Mayor Perez. Ceferina Ferreio Prieto. Emilia Tuñón García. Corona González Alvarez. María Martinez Martinez. Constancia Sánchez Fresno. Teodora Vaquero Hernández. María del C Fernández García Josefina Andrea Coquillat. Consuelo Fernández Pérez. María Consuelo Torres Suárez Julita Vicario Alonso. Joaquina Vazquez Miyar. Luisa Juliana Gomez Miñambre Soledad Martínez Auría. Adelaida de la Fuente Gallo. Petra Guzmán Tapia. M.ª Celestina González García Cándida Alvaro-Díaz.	provide de dueno da de de de dueno de d	The trace of the control of the cont		Id Id Dp.° elemental Superior. Id Elemental. Id Superior Elemental. Id		1 6 9 1 5 13 1 5 12 1 5 11 1 5 7 1 3 15 1 3 11 1 2 29 1 2 18 1 1 29 1 1 20 1 1 29 1 1 24 11 13 11 10 11 29 11 24 11 13 11 10 11 10 11 20 10 14 9 28 8 20 8 2	ado de Digedo finos de Instruérios del foresido de Instruérios de Ais discusso por disparso de arma de se la constato se la constato de la constato que se infecto entre de la constato que se infecto entre de la comuna, partido ade la caborana, partido de caborana en aque; de compariere seu objeto de de compariere seu objeto de caborana en la geleriale considerana el perjudeio considerana el perjudeio considerana siete. —El Actual de Arosto treinta y vecientos siete. —El Actual de Arosto de considerana de co	Jack Jack
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 30 31 32 33 34 6 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 6 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 6 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 6 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 6 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 6 6 7 8 9 10 11 12 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 6 6 7 8 9 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Manuel Dominguez Cuello: Teodoro Martin Zamora. Nemesio Alvarez Porras. (1) Ramón Uria Alvarez. Vicente Isidro G. Alvarez. Norberto Santos Alvarez. José Rubayo Rivas. José María Quiñones García. Eustasio Hernández Martin. Moisés Ibañez Gutierrez. Victor Vicente Vallera. Silvestre Rodriguez Ares. Feliciano Rey García. Ignacio Durandez Barrio. Simón García Palacio. Juan Perez Martinez. José Alvarez Merayo. Isidro Gallego Arribas. Angel Fernandez Delgado. Damian Trigal Rodriguez.	Villavaler. Santo Tomás de Collía. Mallecina. Salcedo. Ruedes. Muñón-Cimero. Leiriella. Oreña. San Cosme de Llerandi Ojebar. Güemes. Robledillo de la Jara. Robledo de la Valduern Navatejera. Villamegil. Tremor de Abajo. Felgueras. Matachana. Alconada. Bercianos de Vidriales. Huerga de Frailes.	Santander. Id Madrid. a. Leon. Id Id Id Oviedo. Leon. Salamanca.	625 625 625 625 625 625 625 625 625 625	Superior. Id Elemental. Id Superior. Elemental. Id Id Id Id Id Id Id Id Superior.	18 7 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	5 1 2 3 3 3 3 7 10 21 29 19 21 2 16	Tellego (Ribera de Arriba Villanueva (Ribadesella). Aguino-Perlunes. Balduno (Regueras). San Miguel de Quiloño. Rebollada (Mieres). Sama (Grado). San Salvador de Moro. Villanueva (Teverga). Santiago de Arenas (Siere Serantesde Abajo (Tapia) S. Andrés Faedo (Cudill) Ardesaldo (Salas). San Juan de Villapañada Palmiano (Siero) Pajares del Puerto. Santiago (Sariego.) Santa Rosa (Mieres.) El Condado (Laviana.) Santa Bárbara (San M. Rosa M. Rosa (San M. Ros	625 625 625 625 625 625 625 625 625 625

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

En virtud de providencia dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas seguido por orden de la Audiencia provincial y lesiones mútuas que se produjeron José Ballina Valle y José Valdés Alonso, he acordado señalar para la celebración del juicio el día siete de Octubre próximo, á las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y que se cite al segundo de los denunciados por ignorarse su domicilio y paradero á medio del presente, previniéndole que de no comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia expido el presente, visado por el señor Juez en Villaviciosa, á veintinueve de Agosto de mil novecientos siete.—Por su manda do, Rafael Pérez.—V.º B.º.—José Blanco de la Viña.

R. al núm, 7.390

Juzgado de Oviedo

Cedula de citación

El señor Juez de Instrucción del partido, por proveído de este día dictado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones á José Bobes, vecino de Tudela de Veguin, ha acordado se cite á medio de la oportuna cédula como yo actuario lo verifico, que se insertará en el Boletin oficial de la provincia, á Daniel Prieto García, hijo de Juan, vecino de Caborana, partido de Laviana, cuyas demás circunstancias y actual paradere se ignoran, para que dentro del término de diez dias, á contar desde su publicación en aquél Boletin oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de prestar declaración en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo, Agosto treinta y uno de mil novecientos siete.—El Actuario, Cayetano Meana.

R. al núm. 7.391

Againo-Perluges.

Rebolleda (Mieros)

Juzgado de Pola de Lena

D. Felipe Fernández Quirós, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente hago saber: Que en la demanda ejecutiva propuesta por el Procurador D. José Llano en nombre de D. David Fernández Argüelles, vecino de Mieres, casado, industrial y mayor de edad, contra D. Nicolás Llaneza Muñiz, vecino de Rozadas de la Peña, parroquia de Mieres, sobre pago de seiscientas y una pesetas, intereses legales y costas causadas y que se causen, se embargó la siguiente finca:

La destinada á prado con varios árboles llamada Tejerona, sita en términos de La Matinada, parroquia de dicho Mieres; cabida de veinticinco áreas catorce centiáreas; linda al Norte finca de Manuel Alvarez, Sur finca de José Rodriguez y herederos de Rosendo Cueva, Este herederos de Fransendo Cueva, Este heredero Cueva, Este

cisco Noval y al Oeste con camino; tasada en cuatrocientas pesetas.

Seguidos los autos por los trámites legales de la vía de apremio, se acordó por providencia de esta fecha anunciar la venta de dicha finca en pública subasta, señalándose para ésta el día veintisiete de Septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, en el local de este Juzgado; advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas menores de las dos terceras partes de la tasación, y que deberán consignar previamente el importe del diez por ciento de ésta que servirá de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se suplirá la falta de títulos.

Dado en Pola de Lena á veintinueve de Agosto de mil novecientos siete.—Felipe Fernández Quirós.—Por mandado de su señoría, Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 7.403

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo mandado por el Sr. D. Antolín Mosquera Montes, Juez de primera instancia del Distrito de Oriente de este partido, en providencia de treinta y uno de Agosto último, en el juicio necesario de testamentaria de doña Manuela García González, vecina que fué de la parroquia de Prendes, en el concejo de Carreño, promovido por el Procurador D. Fernando Castro en nombre y representación de D. Alvaro Prendes y García, vecino de Guimarán, se cita á los herederos D. José Manuel y D. Rafael Prendes y García, ausentes de ignorado paradero, para que comparezcan en el expresado juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Gijón dos de Septiembre de mil novecientos siete. -El Actuario, Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 7.407.

Juzgado de Carreño

D. Miguel García y Morán, Juez municipal del término de Carreño.

Hago saber: Que á instancia de don Fernando Castro y García, mayor de edad, casado, Procurador y vecino de la villa de Gijón, en nombre de la Sociedad Minas de Hierro y Ferrocarril de Carreño, se tramita en éste de mi cargo, expediente posesorio sobre inscripción en el Registro de la propiedad del partido, entre otras, de la siguiente:

Una finca llamada Peñón del Ferrero, sita en Coyanca, parroquia de Perlora: que mide mil doscientos metros cuadrados; linda al Nortebienes de D. Basilio y D. José Suarez, Sur de D. Basilio Suarez, Este D. Manuel Rodriguez y D. Manuel Muñiz y Oeste D. Manuel Muñiz.

Que la mencionada finca era libre y la había adquirido la expresada Sociedad por compra que en documento privado le había hecho D. Basilio Suarez Muñiz; seguido por todos sus trámites el expediente recayó auto de aprobación con fecha veintisiete de Julio último mandando suscribirla á nombre de la Sociedad Minas de Hierro y Ferrocarril de Carreño, y presentro

tado que fué el expediente el Sr. Registrador suspendió la anotación por aparecer inscripto ya á nombre de D. Inocencio Suarez Gonzalez, persona distinta del actual poseedor.

En providencia de esta fecha acordé llamar à medio de edictos al citado D. Inocencio Suarez y Gonzalez, à sus herederos ó à cuantas personas se crean con algún derecho sobre la mentada finca para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado à exponer lo que tengan por conveniente; apercibiéndoles que de no hacerlo se confirmará el auto de aprobación.

Dado en Candás á veintinueve de Agosto de mil novecientos siete.—Miguel García Morán.—Por su mandado, José V. y Mendez.

R. al núm. 7.397

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

QUIROS

Según me participa el señor Alcalde de barrio de Bárzana, capital de este concejo, en poder del vecino de esta localidad D. Julián García Menéndez, se halla depositado para su custodia y manutención un novillo de dueño desconocido que se encontró pastando en la finca llamada Prado Balsero, perteneciente á esta localidad, cuyo animal tiene las señas siguientes:

Edad como de tres años próximamente, color rojo claro, asta levantada y bien puesta y se halla por castrar.

Lo que se anuncia por término de quince días á fin de que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo previo el pago de los gastos ocasionados, pues pasado dicho plazo se procederá á su venta en pública subasta, según dispone la ley.

Quirós 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, José Falcón. 4

CABRANES

En poder de D. Bernardo Corripio, vecino de La Puerta, se halla depositada desde el día 22 del corriente una vaca, hallada en propiedad ajena, de dueño desconocido. Sus señas son las siguientes: color rojo, no dá leche, tiene una señal hecha con tijeras en la pata derecha de alante, no dá la preñez y está gorda.

Lo que se anuncia para que su dueño se presente á recogerla, abonando daños y gastos causados; pues de lo contrario se subastará á los quince días de insertarse el presente anuncio.

Cabranes 26 de Agosto de 1907. -El Alcalde, José M.ª del Llano Junco.

LLANES

En poder de D. Francisco Rodríguez, vecino de Pendueles, se halla depositado y puesto á manutención, desde el día 31 de Julio último, un asno de las señas siguientes: edad dos años, De cuatro piés de alzada, mohino y en medianas carnes.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, por el término de quince días; pasado dicho plazo se procederá á la subasta del asno.

Llanes 28 de Agosto de 1907.—El na Alcalde, Manuel Vega.

ALLER

En poder de D. Alejandro Menéndez, vecino de Bello, en este concejo,

se hallan depositados una yegua y un potro que fueron cogidos haciendo daño en propiedades particulares y cuyas señas son respectivamente las siguientes:

Color negro, edad ocho años, alzada seis cuartas y media, la crin larga, tiene una P. marcada á tijera en un anca.

Señas del potro: edad un año, color negro, tiene una estrella en la frente.

Lo que se hace público para que ol que se considere su dueño, se presente á recogerlas en el plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá á su enajenación en pública subasta.

Cabañaquinta 27 de Agosto de 1907. —El Alcalde, Sabas Gonzalez

Personal Lagran Alousa Cardin

LAVIANA

Maria Manuantez tenrain.

En poder de D. Bernardo Díaz, vecino de Villoria, en este concejo, se encuentra depositado un burro que se encontró causando daños en propiedad particular; es negro, de poca alzada, de cinco á seis años de edad y de un valor aproximado de cuarenta pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial por término de ocho días para que llegue á conocimiento de su dueño, el cual podrá recogerlo, abonando manutención y perjuicios, pues pasado dicho término se venderá en pública subasta.

Laviana 30 de Agosto de 1907. – Beni: o Menéndez. 2

TINEO

En poder de D. José Menéndez Tronco, vecino de esta villa, se halla depositada una vaca que se encontró causando daños en propiedad particular de las señas siguientes:

Edad unos cinco años, alzada pequeña, pelo castaño, está coja del pié derecho y tiene grabadas en el asta derecha las letras AR

Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, por el término de quince días, pasado dicho plazo se procederá á la subasta de la misma.

Tineo, Agosto 18 de 1907.—El Alcalde, Celestino García. 4

ANUNCIOS

Pin Diez Carria.

Anuncio de subasta

Se vende en pública subasta en el despacho del Corredor de Comercio D. Rafael G. Olay, calle de la Magdalena, número 26, cuatrocientas noventa y cuatro acciones serie A. y catorce serie B. de la Sociedad general de Industria y Comercio.

La licitación tendrá lugar el viernes 6 del próximo Septiembre, admitiéndose proposiciones hasta las once de la mañana y reservándose los vendedores el derecho de adjudicarlas al mejor postor.

Oviedo 27 de Agosto de 1907.

.0 v 416 P. No tave 8-5

Escuela Tipogràfica del Hospicio